

mínimo se ajustará, dentro de las modalidades de este colectivo, a las bases adoptadas en el Capítulo II de la presente Orden.

Artículo 21

Las mejoras establecidas en este Capítulo serán financiadas con los recursos del Montepío Marítimo Nacional.

Artículo 22

Se faculta a la Dirección General de Previsión para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la mejor interpretación y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores del Decreto 2581/1966, de 10 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley reguladora del sistema de devolución de derechos arancelarios a la importación por exportaciones posteriormente realizadas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 17 de octubre de 1966, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13078, en el artículo octavo, donde dice: «Tres. Plazas para la realización de las importaciones y correspondientes exportaciones», debe decir: «Tres. Plazos para la realización de las importaciones y correspondientes exportaciones».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de enero de 1967 por la que se nombra a don José Colón Anguilé funcionario del Cuerpo General de Administración de Hacienda, Escala Auxiliar, de la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado don José Colón Anguilé,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle funcionario del Cuerpo General de Administración de Hacienda, Escala Auxiliar, de la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de la Administración autónoma de los mencionados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se otorga por adjudicación directa un destino civil al Brigada de la Policía Armada don Leonardo de la Mora Manrique.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada se otorga por adjudicación directa el destino de Jefe de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Tenerife) al Brigada de la Policía Armada don Leonardo de la Mora Manrique, con destino en la 100.^a Bandera de la Policía Armada. Fija su residencia en San Cristóbal de la Laguna (Tenerife). Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Artículo segundo.—El citado Suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Tem-

poral Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio de la Gobernación.

Artículo tercero.—Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Capitán de Complemento del Cuerpo de la Guardia Civil don José Iglesias Nogueira.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Capitán de Complemento del Cuerpo de la Guardia Civil don José Iglesias Nogueira, en situación de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Ayuntamiento de Orense, fijando su residencia en la citada localidad y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Alcalde Guisado.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del